

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.387

Viernes 27 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2775599

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

OTORGA CONCESIÓN DE ACUICULTURA DE REEMPLAZO

(Extracto)

1. Por resolución N° 1.007, de fecha 14 de noviembre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, se otorgó concesión de acuicultura de reemplazo de porción de agua y fondo de mar, requerida mediante solicitud de relocalización N° PERT221109057, de fecha 27 de septiembre de 2021, ubicada en Canal Dalcahue, al Sureste de Estero Tegel, comuna de Dalcahue, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, individualizada en la ubicación señalada en los planos N° 2817-24-S (a) y 2817-24-S (b), visados por la Autoridad Marítima de Castro.

El sector tiene una superficie de 7,49 hectáreas y está delimitado por las siguientes coordenadas geográficas, referidas a la carta SHOA N° 7370, Dátum WGS-84.

Vértice	Latitud (S)	Longitud (W)
A	42°22'00.73"	73°35' 49.39"
B	42°21'57.08"	73°35' 34.44"
C	42°22'03.49"	73°35' 31.59"
D	42°22'07.14"	73°35' 46.54"

2. Esta concesión de acuicultura tiene por objeto único la realización de actividades de cultivo en el área concedida y deberá amparar la instalación y operación de un cultivo hidrobiológico pertenecientes al grupo de especies de Mitílicos.

Santiago.- Por orden del Subsecretario para las Fuerzas Armadas, Juan Carlos Valdivia Salgado, Jefe División Jurídica, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

CVE 2775599

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl